



Caracas, 09 de junio de 2015

Ciudadano:
Manuel Fernández
Ministro de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología

Atención:
Jehyson Guzmán
Viceministro de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología

Reciba un cordial saludo de parte de los trabajadores universitarios y en especial del sector docente. En esta oportunidad me dirijo a usted en la oportunidad de comunicarle que respaldamos el gesto del Presidente Nicolás Maduro al aprobar los recursos para ajustar las tablas salariales de los trabajadores universitarios del país, una vez que varios niveles de los tres sectores quedaron por debajo del salario mínimo nacional decretado el 1 de mayo pasado. En ese sentido, la coordinación docente de la FTUV una vez revisada las tablas presentadas el día hoy por los representante del MPPEUCT en la mesa de negociación de la II CCU, referidas a los ajustes a las tablas salariales 2014, presenta las siguientes consideraciones, las cuales se basan en las tablas de los trabajadores docentes establecida en la I CCU:

- 1.- El Auxiliar Docente I a TC cuya asignación en la tabla presentada es de Bs. 7.105, esta por debajo del salario mínimo y de todos los niveles obreros, cuando debería estar a la par con el grado T II de la tabla de administrativos presentada cuya asignación es de Bs 9.291.
- 2.- El Instructor a TC cuya asignación en la tabla presentada es de Bs. 10.180,00, esta por debajo del grado 306 de los administrativos, cuando debería estar a la par con el grado P II, el cual tiene una asignación de Bs. 11.163,00. No solamente deja de reflejarse el equivalente del grado PII, sino que colocan al Instructor a TC por debajo de los grados inferiores PI e inclusive el 306 de los administrativos.
- 3.- El Docente Asistente a TC el cual debería estar entre los grados PIII y 407 de la tabla de administrativos, le fue asignado un monto de Bs. 10.333, quedando por debajo del grado 306.
- 4.- El Docente Agregado a TC le corresponde un monto que debe estar en correspondencia con el grado 408 de los administrativos y se le asignó un monto de Bs. 10595, que esta inclusive por debajo del PIII y PII.



5.- El Docente Asociado a TC debería estar en la tabla presentada por encima del grado 409 (Bs. 14907), último grado administrativo, y se le asignó un monto de Bs. 12.063, quedando ubicado por debajo de los grados 409, 408, 407 y PIII de los administrativos.

6. El Docente Titular a TC por ser el grado superior del escalafón docente, también debería estar por muy por encima del grado 409 (Bs. 14907), último grado administrativo, y se le asignó un monto de Bs. 13.826, quedando por debajo del 409 y 408 de los administrativos.

Dado que estas tablas son del conocimiento público y por lo anteriormente expuesto la Coordinación del Área Docente de la FTUV solicita se rectifiquen las escalas salariales del personal docente universitario y sean adecuadas a las especificaciones y formas ya establecidas en la I CCU, asimismo sean gestionados con urgencia los recursos necesarios que permitan cubrir el impacto financiero de las correcciones aquí planteadas, pues consideramos y así se evidencia que los trabajadores docentes están siendo desmejorados de forma desproporcionada en comparación con las tablas del personal administrativo de las instituciones universitarias.

Por la FTUV;

Prof. Telémaco Figueroa
Coor. del área Docente de la FTUV